

## ANEXO I

### **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA la MISION COMERCIAL INVERSA AGROALIMENTARIO I**

#### **INTRODUCCIÓN.**

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

La tramitación del presente expediente de contratación se llevará a cabo de forma anticipada, al amparo de lo previsto en el artículo 110.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), quedando comprendido el crédito suficiente para la ejecución del mismo, con las limitaciones que se dispensen en la aprobación de los Presupuestos que correspondan para el ejercicio 2016 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La presente contratación deberá financiarse con cargo a la equivalente de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2017, con cargo a la Aplicación Presupuestaria que corresponda, y que en 2016 estaba amparada en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 3/2016, de 7 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.", con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.000800 "50.014A TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA".

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco de apoyo a la Junta de Extremadura en cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

Dentro de las acciones comerciales, se encuentran las Misiones Comerciales Inversas que consisten en la organización de foros o encuentros de negocios en los que se intenta favorecer la venta de productos o servicios extremeños a compradores o importadores que han venido a Extremadura desde sus países de origen, a través de encuentros organizados en nuestra región, lo más cerca posible a la zona de producción o elaboración de los productos extremeños.

En el caso de esta Misión Comercial Inversa Agroalimentario I, Extremadura Avante organizará para cada empresa extremeña participante una agenda de reuniones con los compradores internacionales captados y posterior visita a las instalaciones de aquellas empresas que los compradores seleccionen. Asimismo, se gestionarán también los servicios de agencia de viajes necesarios para la presencia en Extremadura del grupo de compradores internacionales durante los días de trabajo establecidos.

La organización de la Misión Comercial Inversa Agroalimentario I, del 5 al 8 de Marzo, por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U, resulta esencial para apoyar la promoción y comercialización de los productos y servicios extremeños en el exterior.

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del *servicio de consultoría para la MCI AGROALIMENTARIO I*.

### 1. OBJETO.

La contratación del *Servicio de Consultoría para la MCI AGROALIMENTARIO I* comprende los servicios de asesoría, gestión y captación de importadores o compradores de los países que en el presente punto se le detallan, así como la realización de la agenda de reuniones con las empresas extremeñas y la coordinación de las visitas de los importadores a las instalaciones de las empresas extremeñas.

#### 2.1. Búsqueda, selección, invitación y gestión de los importadores.

Para lo cual, la consultora seleccionada analizará los productos agroalimentarios en los países objetivo solicitados, informando a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. de las perspectivas y recomendaciones en cuanto al perfil de importador que seleccionaría, y que en su opinión tiene más potencial de negocio, teniendo en cuenta la situación del sector participante, los cuales comunicará a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Esta etapa se realizará bajo la supervisión de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. que será quien, de la selección de la empresa consultora, decida los invitados definitivos.

*El número máximo de invitados que aportará la consultora es de 20 importadores y los países*

<i>20 importadores</i>			
<i>PAÍS</i>	<i>Nº MÁXIMO DE INVITADOS POR PAÍS</i>	<i>PAÍS</i>	<i>Nº MÁXIMO DE INVITADOS POR PAÍS</i>
Países Nórdicos	2	Suiza	2
Italia	2	Francia	2
Canadá	2	India	1
China	3	Japón	1
Corea del Sur	1	Singapur	1
P. Bálticos	2	Hong Kong	1

De los 20 compradores invitados, todos son procedentes de los países marcados como preferentes por las empresas participantes en anteriores ediciones de FIAL y del Foro Fial 2016, de cuyas jornadas se extrajeron mercados potenciales de atractivo para la incursión de los productos agroalimentarios de nuestra Región. Los importadores propuestos deben tener capacidad de compra y toma de decisión.

#### Contacto continuado con los importadores

Una vez confirmados con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., se procederá a cursar la oportuna invitación en nombre de la Junta de Extremadura, así como posterior gestión, del grupo de compradores e importadores de productos agroalimentarios de los países mencionados. El grupo invitado visitará Extremadura en las fechas elegidas, del 5 al 8 de Marzo, para encontrarse con las empresas locales con el objetivo de conocer la oferta de éstos y finalmente establecer los primeros contactos comerciales. Durante esta fase se contactará de forma continuada con los importadores, con el fin de conocer las empresas participantes a fondo y poder realizar la planificación de entrevistas de la manera más conveniente posible.

#### Colaboración, apoyo y coordinación con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Durante la celebración de los encuentros la consultora deberá tener a disposición de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., al menos una persona para prestar apoyo "in situ" en esta acción.

La empresa adjudicataria elaborará un calendario de trabajo que será consensuado con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

#### Organización de visitas de agendas

Asimismo, la empresa adjudicataria realizará junto con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. la organización y coordinación de las visitas de los importadores a las instalaciones de las empresas extremeñas el segundo día de trabajo.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., por su parte, destinará un equipo al proyecto que se encargará del lanzamiento de la convocatoria a las empresas extremeñas a través de la página web de Extremadura Avante ([www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es)), recepción de fichas de empresas extremeñas participantes y transmisión de esta información a la consultora adjudicataria, para que remita dicha información a las empresas potenciales invitadas, las cuales deberán

completar fichas del perfil de empresa según modelo propuesto por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Estas son las características para presentar el presupuesto pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

#### **PROGRAMA DE LA ACCIÓN COMERCIAL:**

##### ***Domingo, 5 de marzo de 2017:***

- Llegada de los importadores a Extremadura
- Entrega documentación. Presentación Región y metodología de la agenda de trabajo.

##### ***Lunes, 6 de marzo de 2017:***

- Jornada de trabajo en la feria.

##### ***Martes, 7 de marzo de 2017:***

- Visita instalaciones empresas extremeñas participantes.

##### ***Miércoles, 8 de marzo de 2017:***

- Regreso de los importadores a sus países de origen.

#### **A) Necesidades mínimas del proyecto**

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

Asimismo, el Órgano de Contratación podrá modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

### **3. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha de finalización el **10 de marzo de 2017**.

### **4. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.**

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios por importador de la forma establecida anteriormente para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, *por razones sobrevenidas y justificadas, aumente o disminuya el número final de personas a las que prestar los servicios descritos, debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios (importadores) reales que se ejecuten.*

El importe máximo total para este servicio es de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (17.990,00 €)**, IVA excluido.

Para ello, los licitadores deberán ofertar por precios unitarios para cada importador (máximo 20), hasta **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (17.990,00 €)**, IVA excluido, no debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni el presupuesto individual la parte proporcional, quedando fijado el precio unitario correspondiente por cada importador en **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (899,50 €)** IVA excluido hasta un máximo de 20 importadores.

Por este motivo, los licitadores deberán ofertar por precios unitarios, siendo el importe máximo total de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (17.990,00 €)**, no debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni los precios unitarios ofertados los precios máximos unitarios de licitación, siendo motivo de exclusión que la oferta se presente sin especificar el desglose de precios unitarios

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

#### **5. FORMA DE PAGO.**

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial (o total) del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (estas son las actas de recepción positivas correspondientes

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es) en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

#### **6. FINANCIACIÓN.**

Esta contratación deberá financiarse con cargo a la equivalente de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2017, con cargo a la Aplicación Presupuestaria que corresponda, y que en 2016 estaba amparada en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 3/2016, de 7 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016 , Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.", con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL

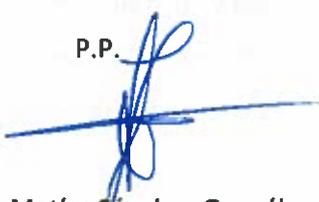
CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.000800 "50.014A TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA".

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida, a 10 de enero de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

### DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /Dª..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la **Ley 3/2015, de 30 de marzo**, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la **Ley 53/1984, de 26 de Diciembre**, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la **Ley 1/2014 de 18 de febrero**, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº **EASP16 165** que tiene por objeto la contratación del **Servicio de Consultoría para MCI AGROALIMENTARIO I**. Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.:



